

1996 CHANGES IN THE HARMONIZED SYSTEM

Submission of Documentation

Schedule III – Brazil

Addendum

The following communication, dated 30 July 2002, has been received from the Permanent Mission of Brazil.

With reference to documents G/SECRET/HS96/36, G/SECRET/HS96/36/Corr.1, G/SECRET/HS96/36/Corr.2 and G/SECRET/HS96/36/Corr3, which contained the notification of the transpositions to Schedule III – Brazil in the context of the introduction of HS96 changes into WTO schedules of tariff concessions, I have been instructed by my authorities to present the attached additional notification¹, which covers all outstanding issues raised by Members in the process of multilateral review of the HS96 transpositions.

If no objection is notified to the Secretariat within 90 days from the date of this document, the changes to Schedule III - Brazil will be deemed to be approved and will be formally certified.

Copies of the above-mentioned documentation are available in **electronic form** on the WTO Members Homepage (<http://members.wto.org/>, go to WTO Resources, then Market Access Schedules on Goods (login), and then to Harmonized System (HS) 96).

¹ In Spanish only.

**PROPUESTA DE CORRIGENDUM
LISTA III - BRASIL**

Solamente los textos en español de la parte I de la presente lista poseen efecto

Parte I

SECCIÓN I - PRODUCTOS AGRÍCOLAS

NÚMERO DE LA PARTIDA ARANCELARIA	DESIGNACIÓN DE LOS PRODUCTOS	TIPO BÁSICO DEL DERECHO	TIPO CONSOLIDADO DEL DERECHO	DERECHO DE PRIMER NEGOCIADOR	PRIMERA NOTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN AL GATT
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
06.02	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES E INJERTOS;BLANCO DE SETAS				
0602.90	- Los demás				
0602.90.10	Blanco de setas	15	35		
0602.90.2	Plantas ornamentales, para trasplantar				
0602.90.21	De orquídea	15	35		
0602.90.29	Las demás	15	35		
0602.90.8	Otras plantas, para trasplantar				
0602.90.81	De caña de azúcar	0	35		
0602.90.82	De vid	0	35		
0602.90.83	De café	15	35		
0602.90.89	Las demás	15	35		
0602.90.90	Los demás	15	35		
15.21	CERAS VEGETALES (EXCEPTO LOS TRIGLICERIDOS), CERA DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETACEOS (ESPERMACETI), INCLUSO REFINADAS O COLOREADAS				
1521.90	- Las demás				
1521.90.90	Las demás	70	35		
	Ex-Blanco de ballena o de otros cetaceos (espermaceti), en bruto o prensado, incluso coloreado artificialmente				
		60	35		
38.23	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES				

NÚMERO DE LA PARTIDA ARANCELARIA	DESIGNACIÓN DE LOS PRODUCTOS	TIPO BÁSICO DEL DERECHO	TIPO CONSOLIDADO DEL DERECHO	DERECHO DE PRIMER NEGOCIADOR	PRIMERA NOTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN AL GATT
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
3823.1	- Acidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:				
3823.11.00	-- Acido esteárico	70	35		
3823.12.00	-- Acido oleico	70	35		
3823.13.00	-- Acidos grasos del "tall oil"	70	35		
3823.19.00	-- Los demás	70	35		
3823.70	- Alcoholes grasos industriales				
3823.70.10	Esteárico	50	35		
3823.70.20	Láurico	50	35		
3823.70.30	Otras mezclas de alcoholes primarios alifáticos	50	35		
3823.70.90	Los demás	50	35		
	Ex-Con características de ceras artificiales	85	35		
51.01	LANA SIN CARDAR NI PEINAR.				
5101.1	- Lana sucia, incluida la lavada en vivo:				
5101.11	-- Lana esquilada				
5101.11.10	De finura superior o igual a 22,05 micrómetros pero inferior o igual a 32,6 micrómetros	30	35		
	Ex-De finura inferior a 64's (mérinos), lavada a dorso	20	18	SA	SEC/187
				AU	SEC/187/Add.8
	Ex-De 64's o más fina, excepto lavada a dorso	17	15.3	SA	SEC/187
				AU	SEC/187/Add.8
5101.11.90	Las demás	30	35		
	Ex-De finura inferior a 64's (mérinos), lavada a dorso	20	18	SA	SEC/187
				AU	SEC/187/Add.8
	Ex-De 64's o más fina, excepto lavada a dorso	17	15.3	SA	SEC/187
				AU	SEC/187/Add.8
5101.19.00	-- Las demás	30	35		

NÚMERO DE LA PARTIDA ARANCELARIA	DESIGNACIÓN DE LOS PRODUCTOS	TIPO BÁSICO DEL DERECHO	TIPO CONSOLIDADO DEL DERECHO	DERECHO DE PRIMER NEGOCIADOR	PRIMERA NOTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN AL GATT
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	Ex-Más fina que 64's, lavada a dorso	20	18	SA	SEC/187
				AU	SEC/187/Add.8
				NZ	SEC/187/Add.7
	Ex-De 64's o más fina, excepto lavada a dorso	17	15.3	SA	SEC/187
				AU	SEC/187/Add.8
				NZ	SEC/187/Add.7

NOTA: Dében ser desconsiderados eventuales puntos que constem en las clasificaciones arancelarias, inseridos entre el Capítulo y los dos digitos siguientes de la Posición.

**PROPUESTA DE CORRIGENDUM
LISTA III - BRASIL**

Solamente los textos en español de la parte I de la presente lista poseen efecto
Parte I

SECCIÓN II - OTROS PRODUCTOS

NÚMERO DE LA PARTIDA ARANCELARIA	DESIGNACIÓN DE LOS PRODUCTOS	TIPO BÁSICO DEL DERECHO	TIPO CONSOLIDADO DEL DERECHO	DERECHO DE PRIMER NEGOCIADOR	PRIMERA NOTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN AL GATT
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
1603.00.00	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS.	105	35		
	Ex-Extractos de crustaceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	85	35		
16.05	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS				
1605.10.00	- Cangrejos, excepto macruros	105	35		
1605.20.00	- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	105	35		
1605.30.00	- Bogavantes	105	35		
1605.40.00	- Los demás crustáceos	105	35		
1605.90.00	- Los demás	105	35		
30.06	PREPARACIONES Y ARTICULOS FARMACEUTICOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 4 DEL CAPITULO				
3006.40	- Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos				
3006.40.1	Cementos y demás productos de obturación dental				
3006.40.11	Cementos	30	30	EE.UU.	SEC/187/Add.5
3006.40.12	Demás productos de obturación dental	60	35		
3006.40.20	Cementos para la refección de los huesos	30	35		
3006.50.00	- Botiquines equipados para primeros auxilios	70	35		

NÚMERO DE LA PARTIDA ARANCELARIA	DESIGNACIÓN DE LOS PRODUCTOS	TIPO BÁSICO DEL DERECHO	TIPO CONSOLIDADO DEL DERECHO	DERECHO DE PRIMER NEGOCIADOR	PRIMERA NOTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN AL GATT
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
3006.60.00	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas o de espermicidas	60	35		
37.02	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTON O TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS AUTORREVELABLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR.				
3702.10	- Para rayos X				
3702.10.10	Sensibilizadas en una cara	35	20		
3702.10.20	Sensibilizadas en ambas caras	35	20		
3702.20	- Películas autorrevelables				
3702.20.10	Para fotografía en colores (policroma)	35	20		
3702.20.20	Para fotografía monocromática	35	20		
3702.3	- Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm:				
3702.31.00	- - Para fotografía en colores (policroma)	35	20		
3702.32.00	- - Las demás, con emulsión de halogenuros de plata	35	20		
3702.39.00	- - Las demás	35	20		
3702.4	- Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm:				
3702.41.00	- - De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	35	20		
3702.42	- - De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores				
3702.42.10	Para las artes gráficas	35	20		
3702.42.90	Las demás	35	20		
3702.43	- - De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m				
3702.43.10	Para las artes gráficas	35	20		
3702.43.20	Heliográficas, de poliéster	35	20		
3702.43.90	Las demás	35	20		
3702.44	- - De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm				
3702.44.10	Para fotografía en colores (policroma)	35	20		

NÚMERO DE LA PARTIDA ARANCELARIA	DESIGNACIÓN DE LOS PRODUCTOS	TIPO BÁSICO DEL DERECHO	TIPO CONSOLIDADO DEL DERECHO	DERECHO DE PRIMER NEGOCIADOR	PRIMERA NOTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN AL GATT
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
3702.44.2	Para fotografía monocromática				
3702.44.21	Para las artes gráficas	35	20		
3702.44.29	Las demás	35	20		
3702.5	- Las demás películas para fotografía en colores (policroma):				
3702.51	- - De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m				
3702.51.10	En cargadores ("filmpacks")	20	20	EE.UU.	SEC/187/Add.5
	Ex- Películas cinematográficas	20	20		
3702.51.90	Las demás	35	20		
	Ex- Películas cinematográficas	20	20		
3702.52.00	- - De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	35	20		
	Ex- Películas cinematográficas de 16 mm de anchura	20	20		
	Ex- Películas cinematográficas de 8 mm de anchura	20	20		
	Ex- Otras películas	20	20		
3702.53.00	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas				
		35	20		
3702.54	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas				
3702.54.1	De 35 mm de anchura				
3702.54.11	En cargadores ("filmpacks")	10	10	CE(6)	SEC/187/Add.12
	Ex- Películas cinematográficas	10	10	EE.UU.	SEC/187/Add.5
3702.54.19	Las demás	35	20		
	Ex- Películas cinematográficas	20	20	EE.UU.	SEC/187/Add.5
3702.54.9	Las demás				
3702.54.91	En cargadores ("filmpacks")	20	20	EE.UU.	SEC/187/Add.5
	Ex- Películas cinematográficas	20	20	EE.UU.	SEC/187/Add.5
3702.54.99	Las demás	35	20		
	Ex- Películas cinematográficas	20	20	EE.UU.	SEC/187/Add.5

NÚMERO DE LA PARTIDA ARANCELARIA	DESIGNACIÓN DE LOS PRODUCTOS	TIPO BÁSICO DEL DERECHO	TIPO CONSOLIDADO DEL DERECHO	DERECHO DE PRIMER NEGOCIADOR	PRIMERA NOTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN AL GATT
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
3702.55	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m				
3702.55.10	De 35 mm de anchura	35	20		
	Ex- Películas cinematográficas	10	10	EE.UU.	SEC/187/Add.5
3702.55.90	Las demás	35	20		
	Ex- Películas cinematográficas	20	20	EE.UU.	SEC/187/Add.5
3702.56.00	-- De anchura superior a 35 mm	35	20		
	Ex- Películas cinematográficas	20	20	EE.UU.	SEC/187/Add.5
3702.9	- Las demás:				
3702.91.00	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	35	20		
	Ex- Películas cinematográficas	20	20	EE.UU.	SEC/187/Add.5
3702.92.00	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	35	20		
	Ex- Películas cinematográficas	20	20	EE.UU.	SEC/187/Add.5
3702.93.00	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	35	20		
	Ex-Películas cinematográficas de 35 mm	10	10	CE(6)	SEC/187/Add.12
	Ex- Otras películas de anchura diferente de 35 mm	20	20	EE.UU.	SEC/187/Add.5
3702.94.00	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	35	20		
	Ex-Películas cinematográficas de 35 mm	10	10	CE(6)	SEC/187/Add.12
	Ex- Otras películas de anchura diferente de 35 mm	20	20	EE.UU.	SEC/187/Add.5
3702.95.00	-- De anchura superior a 35 mm	35	20		
	Ex- Películas cinematográficas	20	20	EE.UU.	SEC/187/Add.5
3706.10.00	- De anchura superior o igual a 35 mm	0	0	EE.UU.	BR/US/58
					G/67
	Ex-Con registro de sonido solamente	35	20		
3706.90.00	- Las demás	0	0	EE.UU.	BR/US/58
					G/67

NÚMERO DE LA PARTIDA ARANCELARIA	DESIGNACIÓN DE LOS PRODUCTOS	TIPO BÁSICO DEL DERECHO	TIPO CONSOLIDADO DEL DERECHO	DERECHO DE PRIMER NEGOCIADOR	PRIMERA NOTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN AL GATT
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	Ex-Con registro de sonido solamente	35	20		
4801.00.10	- De gramaje inferior o igual a 57 g/m2, en el que por lo menos el 65% en peso, del contenido total de fibras esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento mecanico	0	0	EE.UU., AT, CA, FI, NO, SE	
	Ex-Con trazos visibles por transparencia	0	35		
	Ex-Sin trazos visibles por transparencia pesando hasta 34g/m2, para impresión de diarios	55	35		
56.03	TELA SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA O ESTRATIFICADA.				
5603.1	- De filamentos sintéticos o artificiales:				
5603.11	- - De peso inferior o igual a 25 g/m2				
5603.11.10	De aramida (poliamida aromática)	85	25		
5603.11.90	Las demás	85	25		
	Ex-"Termoseláveis", propio para saquito de té	85	35		
5603.12	- - De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2				
5603.12.10	De polietileno de alta densidad	85	35		
5603.12.20	De aramida (poliamida aromática)	85	25		
5603.12.90	Las demás	85	25		
5603.13	- - De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2				
5603.13.10	De polietileno de alta densidad	85	35		
5603.13.20	De aramida (poliamida aromática)	85	25		
5603.13.90	Las demás	85	25		
5603.14	- - De peso superior a 150 g/m2				
5603.14.10	De aramida (poliamida aromática)	85	25		
5603.14.90	Las demás	85	25		
5603.9	- Las demás:				
5603.91.00	- - De peso inferior o igual a 25 g/m2	85	25		
5603.92	- - De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2				

NÚMERO DE LA PARTIDA ARANCELARIA	DESIGNACIÓN DE LOS PRODUCTOS	TIPO BÁSICO DEL DERECHO	TIPO CONSOLIDADO DEL DERECHO	DERECHO DE PRIMER NEGOCIADOR	PRIMERA NOTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN AL GATT
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
5603.92.10	De polietileno de alta densidad	85	35		
5603.92.90	Las demás	85	25		
5603.93	- - De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2				
5603.93.10	De polietileno de alta densidad	85	35		
5603.93.90	Las demás	85	25		
5603.94.00	- - De peso superior a 150 g/m2	85	25		
72.19	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm.				
7219.24.00	- - De espesor inferior a 3 mm	45	35	JP	
	Ex-Chapas sin revestir conteniendo 13% o más de cromo y otros elementos de aleación, sin similar nacional, excluyéndose las chapas universales y las bobinas para relaminación	20	20	AT	
84.46	TELARES.				
8446.30	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera				
8446.30.90	Los demás	45	35		
	Ex-Para tejidos tubulares	20	20	EE.UU.	SEC/187/Add.5
				UK	
8525.20	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado				
8525.20.1	De telecomunicaciones por satélite				
8525.20.11	Para estación principal terrestre fija sin conjunto antena reflector	70	35		
	Ex-Para uso en aeronáutica	0	0	EE.UU.	SEC/187/Add.5
				UK	SEC/187/Add.13
8525.20.12	Para estaciones VSAT ("Very Small Aperture Terminal"), sin conjunto antena reflector	70	35		
	Ex-Para uso en aeronáutica	0	0	EE.UU.	SEC/187/Add.5
				UK	SEC/187/Add.13
8525.20.13	Digital, para transmisión de voz o datos operando en banda C, Ku, L o S	70	35		

NÚMERO DE LA PARTIDA ARANCELARIA	DESIGNACIÓN DE LOS PRODUCTOS	TIPO BÁSICO DEL DERECHO	TIPO CONSOLIDADO DEL DERECHO	DERECHO DE PRIMER NEGOCIADOR	PRIMERA NOTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN AL GATT
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	Ex-Para uso en aeronáutica	0	0	EE.UU.	SEC/187/Add.5
				UK	SEC/187/Add.13
8525.20.19	Los demás	70	35		
	Ex-Para uso en aeronáutica	0	0	EE.UU.	SEC/187/Add.5
				UK	SEC/187/Add.13
8525.20.2	De telefonía celular				
8525.20.21	Para estación base	70	35		
8525.20.22	Terminales portátiles	70	35		
8525.20.23	Terminales fijas, sin fuente propia de energía	70	35		
8525.20.24	Terminales móviles, del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles	70	35		
8525.20.29	Los demás	70	35		
8525.20.30	Del tipo modulador demodulador ("radio modem")	70	35		
	Ex-Para uso en aeronáutica	0	0	EE.UU.	SEC/187/Add.5
				UK	SEC/187/Add.13
8525.20.4	De radiodifusión o televisión				
8525.20.41	De radiodifusión	85	35		
8525.20.42	De televisión, de frecuencia superior a 7 GHz	85	35		
8525.20.49	Los demás	85	35		
8525.20.5	De sistema troncalizado ("trunking")				
8525.20.51	Para estación central	70	35		
	Ex-Para uso en aeronáutica	0	0	EE.UU.	SEC/187/Add.5
				UK	SEC/187/Add.13
8525.20.52	Terminales portátiles	70	35		
	Ex-Para uso en aeronáutica	0	0	EE.UU.	SEC/187/Add.5
				UK	SEC/187/Add.13
8525.20.53	Terminales fijas, sin fuente propia de energía	70	35		
	Ex-Para uso en aeronáutica	0	0	EE.UU.	SEC/187/Add.5
				UK	SEC/187/Add.13

NÚMERO DE LA PARTIDA ARANCELARIA	DESIGNACIÓN DE LOS PRODUCTOS	TIPO BÁSICO DEL DERECHO	TIPO CONSOLIDADO DEL DERECHO	DERECHO DE PRIMER NEGOCIADOR	PRIMERA NOTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN AL GATT
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
8525.20.54	Terminales móviles, del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles	70	35		
8525.20.59	Los demás	70	35		
	Ex-Para uso en aeronáutica	0	0	EE.UU.	SEC/187/Add.5
				UK	SEC/187/Add.13
8525.20.6	Otros, de radiotelefonía radiotelegrafía, analógicos				
8525.20.61	Portátiles (por ejemplo: "walkie talkie" y "handle talking")	105	35		
8525.20.62	Terminales fijas sin fuente propia de energía, monocanales	70	35		
	Ex-Para uso en aeronáutica	0	0	EE.UU.	SEC/187/Add.5
				UK	SEC/187/Add.13
	Ex-Aparatos de teleimpresión, telefacsimil y semejantes	45	35		
	Ex-Otros aparatos que operan en las ondas de 7.900 a 8.400 MHz y 7.250 a 7.750 MHz (banda X)	105	35		
8525.20.63	Terminales móviles, del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles	70	35		
	Ex-Aparatos de teleimpresión, telefacsimil y semejantes	45	35		
	Ex-Otros aparatos que operan en las ondas de 7.900 a 8.400 MHz y 7.250 a 7.750 MHz (banda X)	105	35		
8525.20.69	Los demás	70	35		
	Ex-Para uso en aeronáutica	0	0	EE.UU.	SEC/187/Add.5
				UK	SEC/187/Add.13
	Ex-Aparatos de teleimpresión, telefacsimil y semejantes	45	35		
	Ex-Otros aparatos que operan en las ondas de 7.900 a 8.400 MHz y 7.250 a 7.750 MHz (banda X)	105	35		

NOTA: Dében ser desconsiderados eventuales puntos que constem en las clasificaciones arancelarias, inseridos entre el Capítulo y los dos dígitos siguientes de la Posición.